



Código: PRC_005 Versión: 4.0 Fecha: noviembre 2021 Página 1 de 7



TRIBUNALES DE MATRÍCULA DE HONOR DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE **FILOSOFÍA Y LETRAS**

Índice

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABLES
- 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. DIAGRAMA DE FLUJO
- 8. SEGUIMIENTO
- 9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación		
V.1.0	Febrero de 2014	Versión inicial		
V.2.0	Enero de 2016	Actualización normativa		
V.3.0	Julio de 2019	Actualización normativa y adaptación al formato		
V.4.0	Noviembre de	Actualización normativa y adaptación a nuevo		
	2021	procedimiento		

ELABORADO POR: Jefa Negociado Académico 2	REVISADO POR: Vicedecana de Política Académica/Administradora	APROBADO POR: Decana
Carmen García Gerveno	Mª Luz Rodrigo Estevan/ Pilar Ortigosa Lahuerta	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

1

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	具総務
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	19/11/2021 17:02:00	







Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre 2021

2021 Página 2 de 7



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las pautas a seguir por el centro para la propuesta, designación y actuación de los Tribunales de Matrícula de Honor de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de los Tribunales de evaluación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras

Clasificación del procedimiento: Clave.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye las actuaciones relativas a la composición, propuesta, designación, nombramiento, actuación y funciones de los Tribunales de Matrícula de Honor de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de los Tribunales de evaluación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado. Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 7 de febrero y 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2018.
- Acuerdo de 4 de marzo de 2015, de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, por el que se aprueba el Reglamento de los Trabajos fin de grado y fin de máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. Modificado por Acuerdo de Junta de Facultad de 11 de diciembre de 2020.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de profesores eméritos.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

2

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	鳳縠
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00	200
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	19/11/2021 17:02:00	







Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre
2021

Página 3 de 7



- Resolución de 17 de octubre de 2019, del Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, relativa a la defensa de los Trabajos fin de Grado y fin de Máster por videoconferencia.
- Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.
- Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los Departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.
- Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras.

4. DEFINICIONES

Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/TFM): consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

5. RESPONSABLES

- Decana del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster del centro
- Directores de Departamentos y Unidades Predepartamentales (UP) con docencia en las titulaciones de la Facultad
- Coordinadores de las titulaciones
- Profesores miembros de los Tribunales de MH de TFG y de TFM
- Administradora del centro
- Negociado Académico de la Secretaría del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Cada Tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y los correspondientes suplentes. Al menos uno de los miembros será profesor con vinculación permanente con la

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	19/11/2021 17:02:00







Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre 2021

Página 4 de 7



Universidad de Zaragoza y al menos dos serán profesores de la Universidad de Zaragoza adscritos a áreas de conocimiento vinculadas con la titulación.

En el caso de los TFM deberán estar en posesión del título de doctor, salvo en titulaciones en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad. En cualquier caso, el Presidente del Tribunal deberá ser doctor.

En cada Tribunal habrá un Presidente, un Secretario y un Vocal. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad en el cuerpo para nombrar el Presidente y el Secretario, quienes ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

En ningún caso el director, codirector o supervisor de un TFG o TFM podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación.

6.2. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

La Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, a propuesta del Coordinador, determinará el número de Tribunales y procederá a su designación. Los Tribunales designados actuarán en todas las convocatorias del curso académico.

Esta Comisión podrá designar, además, otros Tribunales en función del número de TFG presentados a mención de Matrícula de Honor y TFM matriculados en cada titulación, o bien atendiendo a líneas de especialización. En todo caso, el número de Tribunales será aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación antes del inicio del procedimiento.

En la propuesta de Tribunal los Coordinadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La propuesta contendrá, como mínimo, un Tribunal titular compuesto por Presidente,
 Secretario y Vocal y una relación de miembros suplentes.
- Todo el profesorado que cumpla los requisitos exigidos por la normativa vigente será elegible como miembro de los Tribunales de trabajos.
- También podrá formar parte de los Tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

Los Tribunales serán nombrados por la Decana de la Facultad a propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, oído el Coordinador de la titulación, y publicados en la página web de la Facultad.

6.3. ACTUACIÓN Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL

A la vista del número de trabajos presentados se determinará la actuación de los miembros suplentes y se comunicará, con la suficiente antelación, a la Secretaría del centro a efectos de elaboración de Actas.

El Presidente del Tribunal arbitrará los mecanismos de suplencia necesarios para garantizar en todo momento la presencia del número total de miembros de los que está constituido el

4

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	良錢
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00	
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00	200
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	19/11/2021 17:02:00	





Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre 2021

Página 5 de 7



Tribunal. El Secretario del Tribunal, con al menos 48 horas de antelación si la causa de la baja lo permite, comunicará la nueva titularidad al miembro inicialmente suplente y a la Secretaría de la Facultad para que proceda a rectificar las actas de examen.

A este respecto, las situaciones en las que los miembros suplentes de un Tribunal entrarán a formar parte automáticamente del mismo son las siguientes:

- a. En caso de que alguno de los miembros titulares sea director, codirector o supervisor de uno de los TFG o TFM que corresponde juzgar al Tribunal.
- b. En caso de que alguno de los miembros titulares disfrute de una licencia por estudios, una Comisión de Servicios o se encuentre en situación de baja o excedencia.
- c. En caso de que alguno de los miembros titulares tenga que participar en un tribunal oficial y el mismo, o el desplazamiento al mismo, coincida con el acto de defensa. Si esta coincidencia se produce entre tribunales de TFM tendrá prioridad la actuación en el tribunal de la titulación propia.
- d. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en alguno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal fijará la fecha, hora y lugar de celebración de las defensas y establecerá el orden de intervención de los estudiantes. Fijará, así mismo, día, hora y lugar de revisión de las calificaciones. La citación de los estudiantes para la defensa del trabajo se realizará mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Departamento sede de la titulación y en la página web de la Facultad con una antelación mínima de 48 horas al inicio del plazo de defensa. Esta publicación tendrá carácter de notificación oficial.

El acto de defensa se realizará en periodo lectivo y se regirá por lo establecido en el art. 6 del Reglamento de los TFG y TFM de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado en Junta de Facultad o norma que lo sustituya.

Si un estudiante necesita realizar la defensa del trabajo por videoconferencia deberá cumplir los requisitos y ajustarse al procedimiento establecidos en la *Resolución de 17 de octubre de 2019 del Vicerrector de Política Académica relativa a la defensa de los Trabajos fin de Grado y fin de Máster por videoconferencia*, o norma que lo sustituya.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales, tal como se detalla en el art. 14 del *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza* y en el art. 7 del *Reglamento de los TFG y TFM de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras*, o normativas que los sustituyan.

La publicación de las calificaciones se realizará respetando los principios de la normativa de Protección de datos: no publicación en internet y utilizando los tablones de anuncios del centro, siempre que se garantice que el acceso queda restringido, en la medida de lo posible, a los

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00
MADIA DEL CADMENI GADOÍA GEDVENO	lofa dal Nagociado Acadamica 2	10/11/2021 17:02:00







Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre 2021

Página 6 de 7



interesados. Los datos a publicar deberán limitarse al nombre y apellidos del alumno y la calificación obtenida.

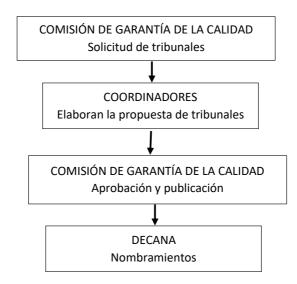
La publicación de calificaciones provisionales sólo se mantendrá mientras transcurre el plazo para presentar reclamaciones. La publicación de las calificaciones definitivas lo será durante el tiempo imprescindible que garantice su conocimiento para todos los interesados.

Los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones obtenidas serán los establecidos en la Normativa de Evaluación vigente en la Universidad de Zaragoza. Se observa a este respecto que, los Tribunales de Matrícula de Honor podrán otorgar la calificación cualitativa de matrícula de honor o no pero, en todo caso, se mantendrá la calificación numérica previa obtenida por el estudiante.

6.4. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Es competencia de la Comisión de Garantía de la Calidad la resolución de cualquier incidencia que se produzca relacionada con la propuesta, designación, suplencia y funcionamiento de los Tribunales de Matrícula de Honor de los TFG y los Tribunales para la defensa de los TFM no prevista en este procedimiento, para lo cual podrá recabar informe no vinculante del Coordinador de la titulación.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. SEGUIMIENTO

Se emplea como indicador para medir la eficacia de este procedimiento el número de incidencias y reclamaciones derivadas del mismo.

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00
MARIA DEL CARMENICARCÍA CERVENO	lefe del Negociado Academico 2	10/11/2021 17:02:00







Código: PRC_005

Versión: 4.0

Fecha: noviembre 2021

Página 7 de 7



9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este procedimiento será:

- Propuesta de los componentes de los Tribunales realizada por los Coordinadores de las titulaciones y acuerdo de aprobación de los mismos por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster, que serán archivados en la Secretaría de la Facultad.
- Nombramientos de los miembros de los Tribunales de evaluación, efectuados por la Decana del Centro, que serán archivados en la Secretaría de la Facultad.

NOTA: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Procedimiento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

CSV: 7cd709eed617fbeeb6d8937ab89597c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	Ģ
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora	19/11/2021 12:17:00	Į į
MARIA LUZ RODRIGO ESTEVAN	Vicedecana Política Académica	19/11/2021 12:28:00	ľ
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	19/11/2021 14:32:00	Ē
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado Academico 2	19/11/2021 17:02:00	

